

Villa Santa Rosa, 15 de abril de 2026.-

DECRETO Nº 017/2026

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad y el personal que se encuentra desempeñando sus tareas en las diversas áreas de la misma y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º): APRUEBANSE los contratos de personal suscriptos entre la Municipalidad y:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORIA	AREA
MOLINA CRISTIAN SEBASTIAN	28.583.594	6	Maestr. y Serv. Gales.
CASTILLO LUIS ALBERTO	33.432.432	4	Maestr. y Serv. Gales.

Artículo 2º): Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 3º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal No Permanente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1204/2025 para el ejercicio 2026.

Artículo 4º): PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

AICHILLI FERNANDO NICOLAS
Secr. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Villa Santa Rosa



KIEFFER ELVIO DANI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA S. R.